ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE PLAGAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA”

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 5

3. DEFINICIONES 5

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 6

5. ANÁLISIS DEL MERCADO 7

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO 7
5.2. ASPECTO ECONÓMICO 8
5.3. ASPECTO TÉCNICO 12
5.4. ASPECTO LEGAL 14

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 14

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL 14
6.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 15

7. FUENTES DE INFORMACION 18

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "*La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.*"

En concordancia, la Alcaldía Local tiene como misión: "*ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.*".

Dentro de las funciones básicas de La Alcaldía Local de la Candelaria está se encuentran:

a) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
c) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
d) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
f) Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
g) Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento ele los derechos y deberes civiles y políticos.
h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
i) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

k) Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
l) Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

A través del Plan de Desarrollo "*Bogotá camina segura*" 2024 - 2027 y dentro de las metas definidas se plantea como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria constituye un instrumento de gestión de los recursos destinados al cumplimiento de las competencias y funciones asignadas a la localidad, de conformidad con el régimen especial del Distrito Capital y las disposiciones distritales que regulan su organización, administración y funcionamiento. En este marco, la contratación de los bienes y servicios necesarios para atender las necesidades institucionales se adelantará conforme a las competencias legalmente atribuidas y a las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

El control vectorial, que incluye tanto a roedores como a otros vectores, consiste en un conjunto de acciones orientadas a combatir plagas que, según el entorno y la dinámica de las especies nocivas, emplean métodos de saneamiento ambiental con el propósito de erradicar o mantener las infestaciones en niveles que no representen un riesgo. Si no se controlan adecuadamente, estas plagas pueden afectar la salud humana, la sanidad animal y vegetal, además de ocasionar pérdidas económicas.

La contratación de un servicio de control vectorial y de plagas es una medida tanto conveniente como necesaria, ya que permite asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad, higiene y salubridad. Para ello, es fundamental establecer un servicio periódico en las instalaciones de la Entidad que atienda la presencia de ratas, ratones, cucarachas, mosquitos, moscas, ácaros, entre otros vectores capaces de transmitir enfermedades mediante el contacto con la piel o las mucosas, actuando como portadores —activos o pasivos— de agentes patógenos.

La Alcaldía Local de La Candelaria no dispone del personal, equipos ni materiales requeridos para llevar a cabo directamente estas labores. Por tal razón, se hace indispensable contratar una empresa especializada que garantice la adecuada prestación del servicio, empleando productos e insumos que no representen riesgos de toxicidad para los funcionarios ni para los usuarios de la entidad.

En este sentido, se requiere la contratación de un servicio técnico especializado que ejecute intervenciones periódicas programadas de desinfección, desinsectación y desratización en las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria. El objetivo es prevenir la aparición, reproducción y diseminación de plagas y roedores, además de mantener un sistema efectivo de vigilancia y control que salvaguarde las áreas institucionales.

Este tipo de servicio no solo minimiza el riesgo sanitario asociado a la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, sino que también contribuye al cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes y a la preservación de la infraestructura física, evitando deterioros causados por plagas. Asimismo, garantiza la continuidad de las operaciones institucionales en un entorno laboral seguro y adecuado, proyectando una imagen organizacional responsable y comprometida con la calidad del servicio público.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, con el fin de:

- Analizar los posibles proveedores de los bienes requeridos que cuenten con la capacidad de suplir la necesidad de la Alcaldía Local.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector frente a los insumos requeridos y el presupuesto para contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por los proveedores.

Los análisis mencionados se realizan con el objetivo de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Alcaldía Local, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El presente documento se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente.

3. DEFINICIONES

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015).

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013).

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. (DNP, 2015).

Demanda: Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (DNP, 2015).

Indicadores financieros: son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado. (DNP, 2015).

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banrep; 2012).

Plan Anual de Adquisiciones- PAA: Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar

estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. (DNP, 2015).

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. (DNP, 2015).

Mercado: Es el ambiente social (o virtual) que propicia las condiciones para el intercambio. Debe interpretarse como la institución u organización social en la que los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un tipo de bien o de servicio, entran en estrecha relación comercial.

Cebo: Sustancia que imita un alimento predilecto por una presa, con el objeto de que esta, en el caso de los roedores, contenga en su mezcla el compuesto letal para dicho espécimen.

Control integrado de plagas y/o vectores: Sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionan daños en la salud humana, en la sanidad animal y vegetal.

Desinsectación: Acción de eliminar insectos por medio químico, mecánico o con la aplicación de medidas de saneamiento básico.

Desratización: Acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.

Fumigación: Procedimiento para destruir malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases.

Plaga: Se define como "plaga" a todo conjunto de insectos, roedores, bacterias, etc. que se encuentran en una densidad tal que pueden llegar a dañar ó constituir una amenaza para el hombre y/o su bienestar y pasa a ser un problema de salud pública.

Plaguicida: Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u Otros organismos nocivos a los animales, a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o a la fauna benéfica.

Rodenticida: Es un pesticida destinado a la eliminación, control, prevención o atenuación de la presencia o acción de los roedores en cualquier espacio o ambiente.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y servicios materia del presente proceso se identifican en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	72000000	72100000	72102100	Servicios de exterminación o fumigación
72102106	72000000	72100000	72102100	Servicios de control de roedores
72154043	72000000	72150000	72154000	Servicios de fumigación industrial y comercial
76101503	76000000	76100000	76101500	Servicios de Desinfección o desodorización

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno cambiante es necesario hacer un análisis prospectivo, teniendo en cuenta ciertos factores económicos, que pueden dar origen a cambios en variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo de este, sin perjuicio de que puedan darse otros que influencien los costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores.

La actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.

La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:

- ✓ Sector primario: También denominado sector agrícola, el cual incluye las actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola) y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- ✓ Sector secundario: La característica principal de este sector es que de él forman parte todos los procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector primario. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como la minería, la construcción, los textiles, entre otros.

- ✓ Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios e incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicios a la comunidad y/o a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas entre otros.

La necesidad actual de la Entidad se enmarca dentro del sector económico terciario o de servicios, y más específicamente dentro de los servicios de saneamiento básico, salud ambiental y control de plagas. Este servicio tiene aplicaciones tanto urbanas como rurales, abarcando desde fumigaciones domésticas y empresariales hasta el control fitosanitario en cultivos.

Su relevancia ha ido en aumento debido a factores como:

- Crecimiento urbano acelerado y condiciones de salubridad variables.
- Cambios climáticos que favorecen la propagación de vectores como zancudos, roedores y cucarachas.
- Necesidades sanitarias en la agroindustria, el sector salud, la hotelería y la industria alimentaria.

En Colombia, el sector de fumigación está regulado por varias entidades, entre ellas:

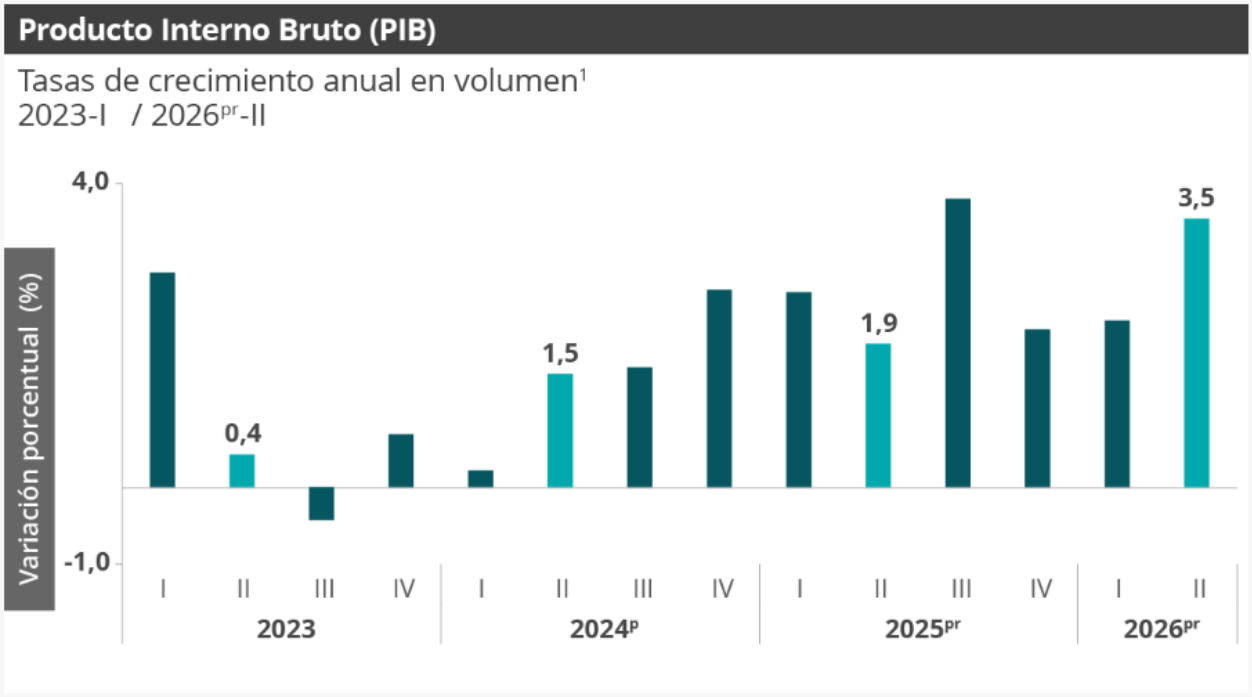
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) en el ámbito agrícola
- INVIMA cuando se trata de control sanitario en alimentos y fármacos

5.2. ASPECTO ECONÓMICO

Las variables económicas que más influyen en el sector son el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la TRM pues afectan directamente el precio de cotización y ejecución al tener en cuentas factores del mercado y de la tercerización de servicios, el producto interno bruto también nos sirve de indicador para contextualizar el entorno económico.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

TRM y política cambiaria

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

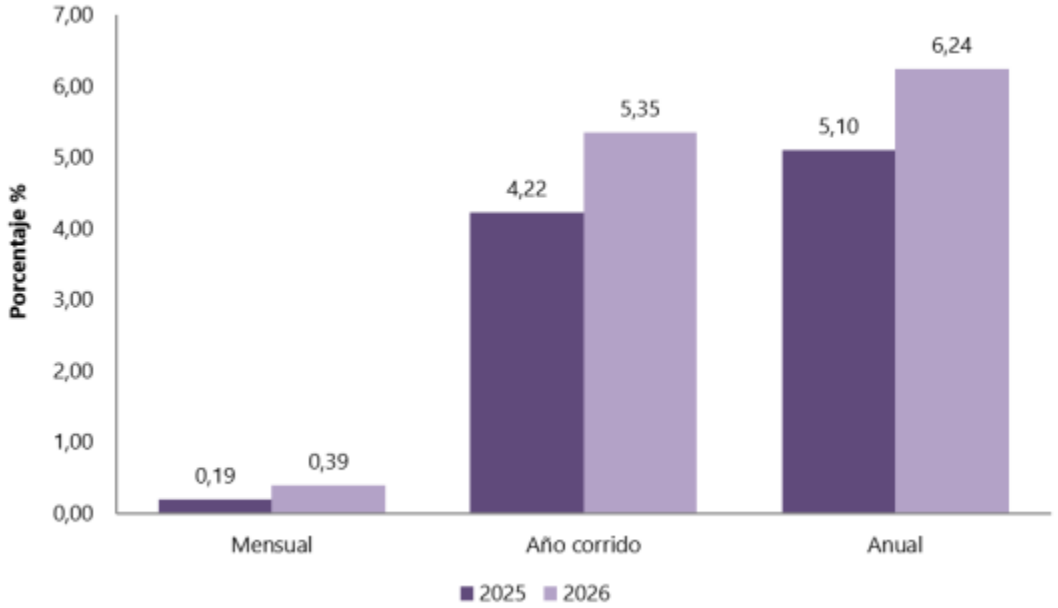
Serie histórica-periodicidad diaria (Septiembre - 2026)

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Jueves 17 de Septiembre del 2026	$ 3,128.46
Miércoles 16 de Septiembre del 2026	$ 3,100.45
Martes 15 de Septiembre del 2026	$ 3,109.30
Lunes 14 de Septiembre del 2026	$ 3,072.27
Domingo 13 de Septiembre del 2026	$ 3,072.27
Sábado 12 de Septiembre del 2026	$ 3,072.27
Viernes 11 de Septiembre del 2026	$ 3,101.00
Jueves 10 de Septiembre del 2026	$ 3,099.48

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Miércoles 9 de Septiembre del 2026	$ 3,116.47
Martes 8 de Septiembre del 2026	$ 3,126.08
Lunes 7 de Septiembre del 2026	$ 3,126.08
Domingo 6 de Septiembre del 2026	$ 3,126.08
Sábado 5 de Septiembre del 2026	$ 3,126.08
Viernes 4 de Septiembre del 2026	$ 3,141.36
Jueves 3 de Septiembre del 2026	$ 3,140.55
Miércoles 2 de Septiembre del 2026	$ 3,184.00

Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

5.3. ASPECTO TÉCNICO

El contratista debe cumplir lo dispuesto en los estudios previos, así como los demás del proceso de selección, sus adendas.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas a tomar en cuenta por parte del proponente para efectos de la intervención de control vectorial, consistente en desinsectar, desinfectar y desratizar las instalaciones de las diferentes dependencias de trabajo de la Alcaldía Local de La Candelaria:

- Efectuar la inspección en cada una de las sedes con el objetivo de identificar el tipo de vector presente, con el fin de determinar el insumo químico adecuado para los procesos de desinsectación, desinfección y desratización. Esta labor deberá realizarse teniendo en cuenta el metraje de cada espacio antes de la intervención, y considerando las necesidades específicas de las distintas dependencias y sedes de la Alcaldía Local de La Candelaria.
- Brindar previamente a las intervenciones indicaciones técnicas, orientaciones en educación sanitaria y protocolos de emergencia frente a posibles intoxicaciones por productos químicos. Esta información deberá ser divulgada a los servidores públicos y usuarios de las diferentes dependencias como medida preventiva antes, durante y después de los procedimientos de desinsectación, desinfección y desratización.
- Ejecutar el control vectorial conforme a los requerimientos detectados, asegurando el uso de productos químicos biodegradables que cumplan con los niveles de toxicidad permitidos por la normativa vigente expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá, y entregando las respectivas fichas técnicas de los insumos utilizados.
- El personal encargado de la aplicación de plaguicidas debe contar con el **"Carnet de Aplicadores de Plaguicidas"** vigente, portar la dotación de trabajo adecuada y utilizar los elementos de protección personal correspondientes a la actividad a desarrollar. Asimismo, deberán emplear

equipos en óptimas condiciones de funcionamiento que garanticen la protección respiratoria, ocular, auditiva, dérmica y de cualquier otra función fisiológica, con el fin de prevenir riesgos para la salud humana, conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.

- Para los casos en que aplique trabajo en alturas, se deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
- Para los casos en que aplique trabajo en espacios confinados, se deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 491 de 2020 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones"

ESPACIOS A INTERVENIR

Se deberán atender e intervenir las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria, en el cual se relaciona la ubicación de cada uno de los espacios y su área aproximada.

No	DIRECCIÓN	NOMBRE SEDE	Mts. Construidos	Intervención a Efectuar
1	CR 5 No. 12 C 40	SEDE PRINCIPAL	870 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
2	CR 5 No. 12 C - 54	JAL	150 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
3	CL 12 D No. 3 - 22	CASA CONCORDIA	320 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
4	CL 9 No 3 - 37	CASA ZIPA	720 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
5	CR 2 Este No. 8 - 42	CASA EGIPTO	350 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
6	CL 6 D No. 1 - 61	CASA BELEN	200 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
7	CR 8 No. 6B - 28	CASA SANTA BÁRBARA	850 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental
8	CL 12B No. 9 – 40 Piso 6	INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ 17ª	60 Aprox.	Control Integrado de Vectores, roedores trampas, Insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental

Nota: La información contenida en dicha tabla está sujeta a modificaciones.

La Alcaldía Local de La Candelaria podrá, durante la ejecución del contrato, modificar la ubicación y la cantidad de predios objeto del servicio, ya sea aumentando o disminuyendo su número. Asimismo, podrán realizarse traslados de las dependencias según las necesidades, prioridades o conveniencia de la Entidad.

En estos casos, el supervisor del contrato notificará por escrito al contratista, quien deberá prestar el servicio en las nuevas instalaciones asignadas.

5.4. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, acorde con la Ley 1474 de 2011 Artículo 94, la cual adiciona el numeral segundo de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre las cotizaciones de: oferentes proveedores de dichos bienes quienes cotizaron al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, y como resultado de la metodología valor promedio aplicada, consistente en el resultado objeto de análisis según el documento **ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO** el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de2015, para lo cual desarrollará un proceso de Mínima Cuantía en virtud del presupuesto oficial estimado para la contratación. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Para el desarrollo contractual se toman los lineamientos generales del Estatuto General de Contratación vigente tales como los principios generales de la contratación estatal y el deber de la selección objetiva que se concreta en la elaboración de estudios previos conforme el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este numeral pretende analizar el mercado en el sector en estudio considerando la naturaleza, alcance y objeto del proceso de contratación. Para ello, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, para su análisis para este estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

6.1. Adquisiciones Previas de la Alcaldía local.

Hasta la vigencia 2024, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) no había adelantado procesos similares a través de la plataforma SECOP, dado que dicha actividad estaba a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Esta entidad se encargaba de programar, (y por medio del contratista asignado), intervenir directamente en las sedes del FDLC, estableciendo un cronograma específico en el que se definían las fechas y acciones correspondientes.

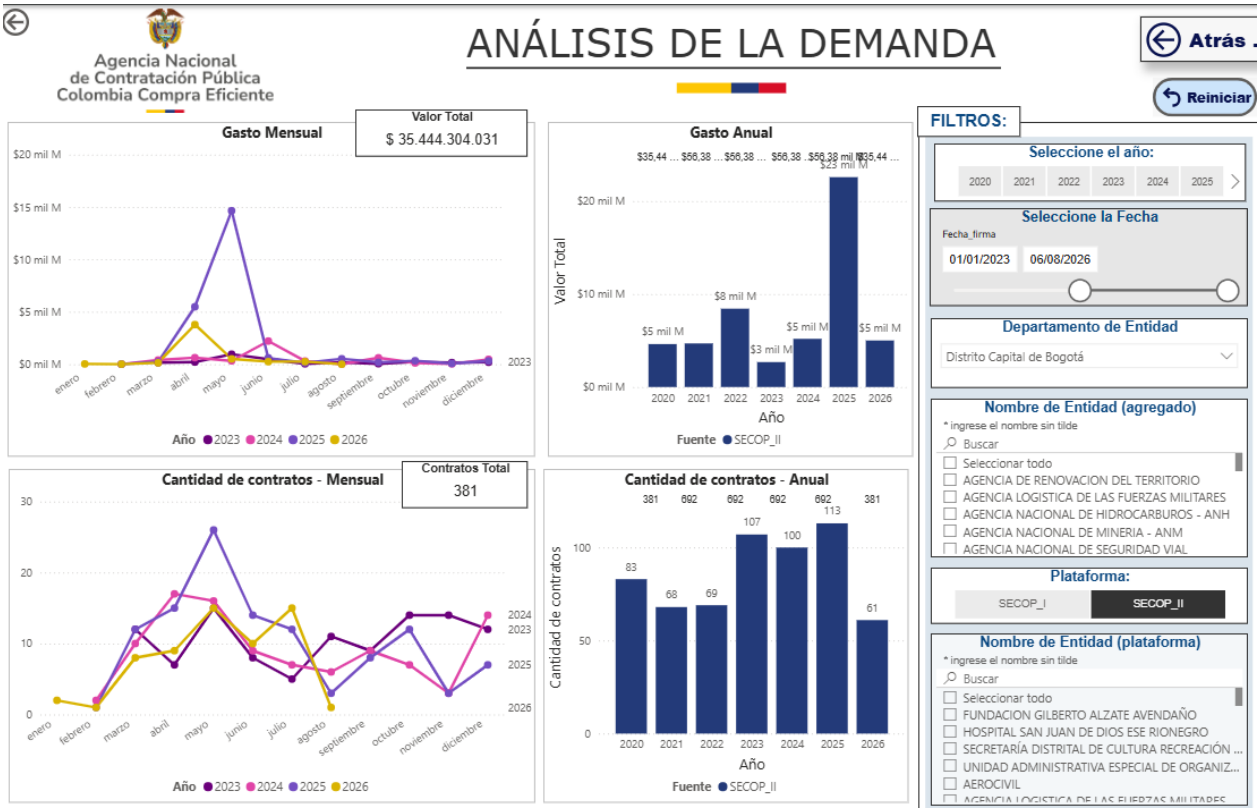
Proceso	Objeto	Modalidad	Valor
FDLC-IMC-008-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DE PLAGAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA	Mínima Cuantía	$ 25.000.000

6.2. Adquisiciones de Otras Entidades Estatales

En el estudio de demanda se relacionan algunos de los Procesos de Contratación registrados por otras entidades, verificados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, con objetos que se encuentran contemplados dentro del alcance del presente proceso.

Proceso	Objeto	Modalidad	Valor
UMV-CMC-013-2026	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES PLAGAS Y ROEDORES EN LOS ESPACIOS DE LA UAERMV.	Mínima Cuantía	$ 14.805.484
060-00-G-CACOM4-GRUAL-2026	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL CACOM-4	Mínima Cuantía	$ 10.350.000
MC-DC-CGMLTI-00200-2026	Contratar los servicios de fumigación, desinfección ambiental, rodentización y Lavado de tanques para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Mínima Cuantía	$ 13.409.072
FDLAN-MC-008-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS TRES SEDES DE LA ALCALDIA Y LIMPIEZA DE TANQUES EN LA SEDE PRINCIPAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO VIGENCIA 2025	Mínima Cuantía	$ 8.009.137

Se obtuvo la siguiente relación de posibles oferentes en la cadena de suministro de los bienes y servicios relacionado con el código 721021 – Control de plagas en las últimas vigencias (2023, 2024, 2025 y lo corrido en 2026) en el Distrito Capital mediante Secop II se ha contratado por un valor total de 35.444 millones de pesos, una cantidad de 381 contratos de con la siguiente discriminación por meses:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra Eficiente



Fuente: Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra Eficiente

La modalidad de contratación predominante en dichos procesos es la llevada a cabo por medio de Regímenes Especiales con un total de 14.980 millones aproximadamente registrados en la plataforma Secop II. Lo anterior seguido por la Mínima Cuantía y la Licitación Pública.

Para efectos del presente proceso de selección, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria llevó a cabo un estudio de mercado, el cual se encuentra consignado en el documento **Anexo 01 – Estudio de Mercado**, que forma parte integral de los estudios previos.

Se realizó la solicitud y revisión de cotizaciones a proveedores con experiencia comprobada en la fumigación y desinfección ambiental, así como en el control de plagas. Como resultado, se obtuvieron TRES ofertas válidas través de correo electrónico solicitas por la Entidad, provenientes de los siguientes proveedores: AMBICOL SERVICES S.A.S (NIT 900.241.832-1), INGENIERIA Y AMBIENTE TR (NIT 901.531.296-1), y CNH SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S. (NIT 900.588.175-9).

Dentro de la plataforma SECOP II, se encuentran diversos proveedores relacionados con el servicio de fumigación. Algunos de los posibles oferentes en procesos son:

- ECO KONTROL MIP
- FUMI ESPRAY SAS
- FUMISEX SAS
- AMBICOL SERVICES SAS
- GRUPOTNK
- FUMIGACIONES FUMICALI SAS
- TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
- FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA

7. FUENTES DE INFORMACION

Página Web, Colombia compra Eficiente, www.colombiacompraeficiente/secop, 2026.
Página Web, Banco de la República, https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc, 2026.
Página Web, Banco de la República, https://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas, 2026.
Página Web, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, https://www.dane.gov.co, 2026.

Elaboró componente técnico: Javier Enrique Piñeros Baquero – Prof. Universitario Grado 15